

<b>PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION</b>	<b>No. Consecutivo</b> S-OdCId297-2022
Subproceso: AUDITORIAS INTERNAS, EVALUACIÓN DEL RIESGO, FOMENTO CULTURA DEL AUTOCONTROL, ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES Código Subproceso:1300	SERIE/Subserie:INFORMES / Informes a Entes Nacionales Código Serie/Subserie (TRD) 1300-145 / 1300-145,01

Bucaramanga, 29 de agosto de 2022

Doctora:  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Subsecretaria Administrativa, Área de Talento Humano  
Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Informe de Evaluación y/o seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEPII)

Cordial saludo:

La Oficina de Control Interno de Gestión, como líder estratégico de la entidad, con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de la ley 1757 de 2015, se permite enviar para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Evaluación y/o seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEPII), elaborado por la Oficina de Control Interno de Gestión y así continuar con el cumplimiento al artículo 18 de la Ley 909 de 2004, a través de cual se implementa el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), que tiene como función compilar la información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Adriana Carolina Pico Hernández – CPS Profesional.  
Wilson Castaño Galviz - CPS Profesional.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 7

Fecha: 26 de agosto de 2022	Ciudad: Bucaramanga				
Adriana Carolina Pico Hernández – CPS Profesional. Wilson Castaño Galviz - CPS Profesional.	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento al cumplimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP 2)				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, por parte del área de talento humano adscrito a la Subdirección Administrativa, en atención al inciso 3° del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subdirección Administrativa - Área de talento Humano, con corte a julio 31 de 2022

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. Identificar las posibles falencias que se presentan al momento de realizar la revisión y verificación de la información alimentada en la plataforma del SIGEPII por parte de los funcionarios de planta y contratistas.

2.2. Fortalecer el seguimiento periódico de la información registrada en la plataforma SIGEP II.

### 3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la información registrada en el SIGEP II relacionada con; hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas del talento humano vinculado, contratado hasta el 31 de julio de 2022; así como también, al registro de información en el Aplicativo por la Integridad Pública relacionada con servidores del nivel directivo y contratistas, vinculados o contratados en el mismo periodo; a las acciones llevadas a cabo para garantizar el registro, actualización y gestión en el Sistema SIGEP II por parte del talento humano al servicio de la Alcaldía de Bucaramanga; y, a las acciones para atender las recomendaciones producto del seguimiento realizado a la información de los meses de enero a julio 2022

### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículo 122, inciso 3<sup>1</sup>.
- Ley No. 190 de 1995, artículos 13<sup>2</sup> y 14<sup>3</sup>.
- Ley No. 909 de 2004<sup>4</sup>, artículo 18.
- Ley No. 1712 de 2014<sup>5</sup>.
- Ley 2013 de 2019<sup>6</sup>.
- Decreto-Ley No. 262 de 2000<sup>7</sup>, artículos 63 y 179.
- Decreto No. 2842 de 2010<sup>8</sup>.
- Decreto No. 19 de 2012, artículo 277<sup>9</sup> modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019<sup>10</sup>.
- Decreto 1083 de 2015<sup>11</sup>. Título 16. Declaración de bienes y rentas e informes de



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 7

actividades económica modificado por los decretos No. 484 de 2017<sup>12</sup> y No. 648 de 2017 artículo 2.2.5.1.9<sup>13</sup>.

- Ibidem. Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP.

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 122. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

<sup>2</sup> Ley 190 de 1995. "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa". Artículo 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.

<sup>3</sup> Ibidem. Artículo 14. La declaración juramentada deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre completo, documento de identidad y dirección del domicilio permanente.
2. Nombre y documento de identidad, del conyugue o compañero(a) permanente y parientes en primer grado de consanguinidad.
3. Relación de ingresos del último año.
4. Identificación de las cuentas corrientes y de ahorros en Colombia y en el exterior, si las hubiere.
5. Relación detallada de las acreencias y obligaciones vigentes.
6. Calidad de miembro de Juntas o Consejos Directivos.
7. Mención sobre su carácter de socio en corporaciones, sociedades o asociaciones.
8. Información sobre existencia de sociedad conyugal vigente o de sociedad de hecho entre compañeros permanentes, y
9. Relación e identificación de bienes patrimoniales actualizada.

Parágrafo. En la declaración juramentada se debe especificar que los bienes y rentas declarados son los únicos que posee el declarante, ya sea personalmente o por interpuesta persona, a la fecha de dicha declaración.

<sup>4</sup> Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan

Otras disposiciones:

<sup>5</sup> Ley No. 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

<sup>6</sup> Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

<sup>7</sup> Decreto Ley No. 262 de 2000. "Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos"

<sup>8</sup> Decreto 2842 de 2010. "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2005. Compilado en el Decreto No 1083 de 2015.

<sup>9</sup> Decreto No. 19 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.

<sup>10</sup> Decreto 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

<sup>11</sup> Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

<sup>12</sup> Decreto 84 de 2017. "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

<sup>13</sup> Decreto No. 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Artículo 2.2.5.1.9. Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente decreto.

La anterior información solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 7

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

## 5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto-Ley No. 262 de 2000 y en atención al inciso 3° del artículo 2.2.17.7 del Decreto No. 1083 de 2015<sup>14</sup>, presenta el informe de seguimiento con corte al julio 31 de 2022.

Para la realización del seguimiento se solicitó a la Subdirección Administrativa, mediante oficio con numero consecutivo S-0dCld267-2022 del 4 de agosto de 2022, suministrar información de los funcionarios públicos de planta y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculados hasta el 31 de julio de 2022

Así las cosas, la Subdirección Administrativa, Área de talento Humano mediante oficio identificado con consecutivo CS-SSA 1968 – 2022 de fecha 9 de agosto de 2022 dio respuesta al requerimiento, relacionando documento de Exel con los datos de 355 Empleados Públicos activos al 31 de Julio de 2022 y documento de Exel en donde se relaciona los datos de 2.198 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados entre el periodo de 4 de enero a 31 de julio de 2022.

La información recibida fue revisada, analizada y cotejada frente a la información registrada en el Sistema SIGEP II y el Aplicativo por la Integridad Pública, según el caso, obteniéndose los siguientes resultados:

**5.1** El Talento humano vinculado a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, según información de la División de Gestión Humana a julio 31 de 2022 es el siguiente:

✓ **Por planta de personal:**

- Empleados Públicos activos al 31 de julio de 2022: 355 personas
- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados entre el periodo de 4 de enero a 31 de julio de 2022: 2.198

✓ **Cotejo de datos frente al Sistema SIGEP II, fuente de información**

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa, Área de talento Humano a corte 31 de julio de 2022, se toma como referente un total de 23 empleados de planta y 71 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, selección que se llevó a cabo a través de una formula aleatoria simple para estimar la proporción de la población; posteriormente para el efecto se consulta el listado de reportes (link Gestión de la información) y se bajan los archivos que arroja el Sistema SIGEP II: Monitoreo Actualización Hoja de vida, Monitoreo Bienes y Rentas y Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 7



## SEGUIMIENTO:

### Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Proceso	Seguimiento plataforma del SIGEPII - Empleados de Planta
Sujeto ó Punto de Control:	Subsecretaría Administrativa, área de talento humano
Cálculo de la muestra para:	Vigencia 2022
Período Evaluado:	Enero a Julio de 2022
Preparado por:	Adriana Carolina Pico - CPS Profesional
Fecha:	11 de agosto de 2022
Revisado por:	Claudia Orellana Hernández - Jefe Oficina
Fecha:	11 de agosto de 2022

#### INGRESO DE PARAMETROS

Tamaño de la Población (N)	355
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula:

Muestra Óptima:

#### Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
 E= Error de muestreo (precisión)  
 N= Tamaño de la Población  
 P= Proporción estimada  
 Q= 1-P

#### Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Fuente: Subsecretaría Administrativa, área de talento humano



## AUDITORÍA:

### Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Proceso	Seguimiento plataforma del SIGEPII - CPS
Sujeto ó Punto de Control:	Subsecretaría Administrativa, área de talento humano
Cálculo de la muestra para:	Vigencia 2022
Período Evaluado:	Enero a Julio de 2022
Preparado por:	Adriana Carolina Pico - CPS Profesional
Fecha:	11 de agosto de 2022
Revisado por:	Claudia Orellana Hernández - Jefe Oficina
Fecha:	11 de agosto de 2022

#### INGRESO DE PARAMETROS

Tamaño de la Población (N)	2.134
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula:

Muestra Óptima:

#### Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
 E= Error de muestreo (precisión)  
 N= Tamaño de la Población  
 P= Proporción estimada  
 Q= 1-P

#### Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Fuente: Subsecretaría Administrativa, área de talento humano

Lo anterior es comparado con la información que al respecto remite La Subdirección Administrativa, Área de talento Humano, identificándose varios factores como los siguientes:

✓ **Monitoreo hoja de vida:**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 7

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a Función Pública, logro verificar que de los 23 empleados de planta revisados, se encuentra actualizada la información correspondiente a los datos básicos, datos demográficos y datos del contacto, de la misma manera de los 71 contratistas consultados se evidencio el cumplimiento de la información datos básicos, datos demográficos y datos del contacto.

Por otro lado, según información enviada por parte del área de talento humano se verifico la información de los contratistas, evidenciándose que **1** de las personas relacionadas no esta registrada como contratista en la plataforma del SIGEPII, lo que demuestra que no tiene un vinculo actual con la función pública.

### ✓ **Verificación de hojas de vida.**

Una vez revisa la lista aleatoria escogida por la entidad tanto de empleados públicos como de contratistas, se logró identificar que hay información de datos personales, educación y experiencia sin verificar por parte da entidad lo que parece corresponder a una inconsistencia puesto que son empleados y contratistas vinculados actualmente a la entidad.

Además, se identificó que, de las 23 hojas de vida revisadas a los empleados públicos, **22** de ellas no tienen cargado el RUT, situación esta que debe ser subsanada dado que, según lo estipulado en la Ley 190 de 1995 y decreto 1083 de 2015, se deberá consignar toda la información que se solicita en la plataforma según corresponda.

A su vez se identificó que, de las 71 hojas de vida revisadas a los contratistas, **4** contratistas no tienen cargado el RUT, y a su vez la fecha de expedición esta desactualizada con la vigencia 2021 teniendo un contrato vigente con la entidad, situación que también es inusual y deberá subsanarse.

De igual manera se evidenció que en cuanto a la experiencia, en **4** de las hojas de vida revisadas a los contratistas no concuerdan algunas de las fechas registradas con el documento cargado, a su vez se evidenciaron documentos que no son legibles, por lo tanto, es imposible verificar la experiencia.

Con respecto a la publicación de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes, se evidenció que **2** de las hojas de vida de contratistas, no tienen cargada su tarjeta profesional de arquitecto y economista respectivamente, siendo este un requisito contractual.

### ✓ **Registro de la Declaración de bienes y rentas.**

Se realizo la verificación de **23** empleados públicos seleccionados aleatoriamente, según información suministrada por el área de talento humano; se observa según reporte generado del Sistema SIGEP II denominado "Monitoreo de Bienes y Rentas" el registro de la declaración de bienes y rentas, para el periodo inmediatamente anterior (1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021) con "Tipo de declaración" "Periódica". Algunos de los servidores públicos no han actualizado la declaración de bienes y rentas.

### **"Publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios en el Aplicativo por la Integridad Pública"**

El artículo 2º de la Ley No. 2013 de 2019 establece las personas obligadas a realizar la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios. Para tal efecto, el Departamento

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 7

Administrativo de la Función Pública dispuso el “Aplicativo por la Integridad Pública” en el sitio <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda llevar a cabo las siguientes acciones para asegurar que la información se registre, actualice y gestione oportunamente en el Sistema SIGEPII.**

- Verificar que se lleve a cabo la creación de usuario y asignación de contraseña de las personas vinculadas a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.
- Es importante que la Subsecretaria Administrativa - área de talento humano remita memorando a los empleados públicos y contratistas de la entidad, recordando la obligatoriedad de actualizar la hoja de vida y el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas (para empleados de carrera).
- Llevar a cabo la revisión de las hojas de vida y los correspondientes soportes de los empleados públicos y contratistas con el fin de que la información sea congruente y actual.
- En atención a que se identificaron varias hojas de vida, tanto de empleados públicos como de contratistas sin aprobación por parte de la entidad, se recomienda realizar verificación puntual de cada uno de los ítems requeridos por parte de la función pública y si fuese el caso se requiera realizar modificaciones, proceder a requerir al empleado público o contratista, para que lleve a cabo dicha modificación y proceder a su aprobación y actualización.
- Llevar a cabo la verificación y validación del cargue de la información de la declaración de bienes y rentas de los nuevos empleados públicos y de los antiguos que no lo hayan hecho.
- Es importante tener en cuenta que los contratistas no están obligados a presentar declaración de bienes y rentas a través de la plataforma SIGEPII, lo deben hacer a través de lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 (Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés); sin embargo es fundamental implementar una estrategia que permita garantizar la desvinculación del contratista una vez terminada cada vigencia.
- En caso que se requiera, prestar colaboración a los empleados públicos y contratistas que necesiten recuperar contraseñas, con el fin de facilitar el trámite a que haya lugar.
- Se recuerda la importancia de efectuarse seguimientos periódicos por parte del área de talento humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEPII y la registrada por la Subsecretaria Administrativa en sus bases de datos.

**Anexo:** Se anexa el listado de empleados públicos y contratistas seleccionados aleatoriamente a los cuales se les realizó la respectiva verificación de documentos.

## 7. FIRMAS



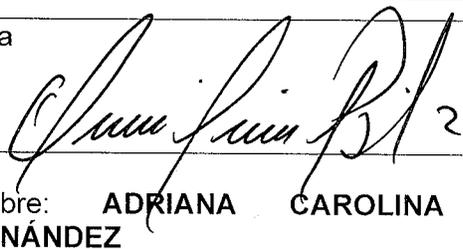
# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

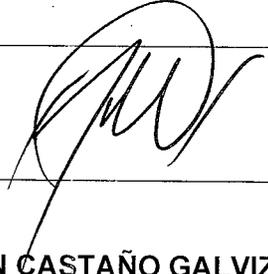
Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 7

Firma 	Firma 
Nombre: <b>CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ</b>	Nombre: <b>ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ</b>
Cargo: jefe Oficina Control Interno	Cargo: CPS Profesional

Firma 	Firma
Nombre: <b>WILSON CASTAÑO GALVIZ</b>	Nombre:
Cargo: CPS Profesional.	Cargo:

CONTRATISTAS											
CEDULA	NOMBRE	DATOS BASICOS			DATOS DEMOGRAFICOS		DATOS DE CONTACTO		EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE	DOCUMENTOS ADICIONAL
91472454	CHRISTIAN ANDRES ROSALES BARAJAS				OK	OK	OK	OK	OK		OK
1102359464	DIANA MARCELA LEGUIZAMO MUÑOZ	ok			OK	OK	OK	OK	OK		OK
91250921	EDGAR GOMEZ CASTAÑEDA	ok			OK	OK	OK	OK	OK		OK
1098757055	KAREN ALEXANDRA RIVERA CORZO	OK			OK	OK	OK	OK	OK		OK
91497517	IVAN DARIO ACEVEDO GOMEZ				OK	OK	OK	OK	OK		OK
1143392956	GIOVANNA MORA MOLINA	OK			OK	OK	OK	OK	OK		OK
1095943285	DANIEL ANDRES DURAN PICO	OK			OK	OK	OK	OK	OK		OK
37753956	INGRID MILENA CARREÑO FONTECHA	OK			OK	OK	OK	OK	OK		OK
1102378293	JOSE LEONARDO RICO MORALES				OK	OK	OK	OK	OK		OK
37514927	TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES	OK			OK	OK	OK	OK	OK		OK
1095910079	NANCY JULIANA ARIZA SILVA	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
91242042	FERNANDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098768531	TATIANA GUALDRON PORRAS	No se encontró resultados			No se encontró resultados		No se encontró resultados				
91231517	NELSON PAEZ RODRIGUEZ	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
91514809	FABIO RUIZ GONZALEZ	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
63364833	MARIA CRISTINA SANCHEZ ORDOÑEZ	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098691301	INGRID TATIANA VARGAS SANCHEZ	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
91110467	JOSE ARIEL DUERÑAS CEPEDA	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098705488	DIEGO FERNANDO	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1102386320	SLEENDY NATALIA ESLAYA ARGUELLO	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1065572152	GRECIA MILENA REDONDO MAESTRE	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098732193	MICHAEL HERNAN ROMAN NARIÑO	ok			ok	ok	ok	ok	ok		No se evidencia el RUT
1098260747	JANETH SUSANA	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1100955679	ELVIA LUCIA MARTINEZ RUEDA	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098699450	ANGIE NATALIA DURAN RUEDA	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
63510302	ZEIDA FUENTES GALVAN	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098659713	JORGELINA ORTEGA ELLES	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
1098703626	LAURA VIVIANA OJEDA PATIÑO	No se encontró resultado			No se encontró resultado		No se encontró resultado				
1098760728	DANIELA REYES CARDENAS	ok			ok	ok	ok	ok	ok		ok
91228028	WILSON ARCINIEGAS AYALA				ok	ok	ok	ok	ok		ok



SEGUIMIENTO INFORMACION SIGEP II - CONTRATISTAS

NOMBRE	CEDULA	DATOS BASICOS	DATOS DEMOGRAFICOS	DATOS DE CONTACTO	EDUCACION	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE	DOCUMENTOS ADICIONAL
ANGELICA MARIA BASTO GUTIERREZ	63448345							
BELSY MILENA ALBARRACIN SANCHEZ	37559835							
MORRIS ROJAS SUAREZ	91298857							No se evidencia cargado el Registro Unico Tributario y los certificados de antecedentes no estan verificados
JESSICA PAOLA SALCEDO ROA	1098779909							
MARIA MARIA DELGADO PINILLA	1095934188							
ROSA ETILVIA	63345154							
JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO	1045673374							
JHONATAN ORLANDO IBAÑEZ MONTAÑEZ	1098772636							
LEONARDO	1098662475							
ORFELINA RODRIGUEZ BAÑOS	63365653							
FLOR MARIA LOPEZ MEDINA	1098436907							
HUGO ALFREDO VAZQUEZ ESPOSITO	170042							
LUZ ANGELA CABALLERO CORZO	63556197							
GABRIEL	13835282							
LIZETH PAOLA CARDOZO PUERTO	1100970379							
VIVIAN IBETH CASTRILLO CHIQUILLO	1096197905							
ILBA CONSTANZA GARZON MORENO	1098671843							
PAOLA ALEJANDRA GARCIA GALAN	37747602							
CARLOS GARCIA GARCIA	91237128							
DIEGO FERNANDO QUINTERO ARENAS	1098661652							
CESAR ALVEIRO PARADA GELVEZ	1094274935							
LIJANA ANDREA	60384010							
LEIDI KATERINE	1098814558							
OSCAR MAURICIO CRUZ ORELLANA	1098695423							
LUZ MARY PINTO RINCON	63350995							
CAMILO JOSE RODRIGUEZ FLOREZ	1100955755							
MARIA ALEJANDRA MORALES DUARTE	1098767222							
KATHERINE RODRIGUEZ ORDOÑEZ	1098654245							
YULY ANDREA MEZA BARRIOS	1098725810							
ELSA MILENA MANRIQUE SALAS	37727214							
JULIAN SANTIAGO JURADO ARENAS	1098801384				No se evidencia evidencia metricula profesional del COPNIA			Se evidencia que la fecha de generacion de RUT corresponde a la vigencia 2021 y los certificados no
ALEJANDRO	1095832875							
ANGELA MARIA AVENDAÑO MORA	63539163							
ARNOLD YESID PEDRAZA CASTILLO	1098687022							
JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ALDANA	1075284445							
LEIDY PAOLA	1098737251							
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PRADA	1098759691							
LAURA ROCIO CALCEDO QUINTERO	37550016							
HEBER MAURICIO RANGEL FLOREZ	91500012							No se evidencia cargado el registro unico tributario